

FAMILIAS CONTEMPORANEAS Y MEDIACION

La premisa central del trabajo plantea que si la mediación ha sido legitimada como un procedimiento eficaz en la intervención con familias, es porque la propia configuración que ha comenzado a asumir la familia contemporánea es la que potencia que sea ella quien demande y acepte este tipo de procedimientos

INTRODUCCION

A partir de los años sesenta se comienzan a promover en Estados Unidos, con el apoyo de los actores tradicionales del sistema judicial,

formas alternativas de resolución de conflictos en materias de índole familiar, criminal, escolar, entre otras. En este contexto, que ha sido llamado de *desformalización* del derecho, surge y se legitima la mediación. Con el transcurso del tiempo, ella traspasa las fronteras de Estados Unidos y, en la actualidad, tanto en Canadá como en algunos países de Europa y América Latina, entre ellos Chile, se ha reconocido su potencial para resolver conflictos en dominios diferentes, siendo el ámbito familiar uno de aquellos donde ha adquirido relevancia.

En el dominio de la familia, la mediación puede ser entendida como "un método de resolución de conflictos, basado en la cooperación y por el cual un tercero imparcial y calificado ayuda a los miembros de la familia a elaborar por sí mismos un acuerdo viable y satisfac-

FABIOLA CORTEZ-MONROY M.

Asistente Social, Maestría en Sociología,
Université Catholique de Louvain. Mediadora.
Docente de la Escuela de Trabajo Social de la
Pontificia Universidad Católica de Chile.

torio para cada uno"¹ (La Brie, Langlois, 1992: 13). Al contemplar esta definición, cabe preguntarnos ¿Por qué en la actualidad la familia requiere y acepta la ayuda de "un

tercero" para resolver sus conflictos? Desde nuestro punto de vista, intentar responder a esta interrogante requiere necesariamente referirse a una transfiguración de la familia que se habría venido gestando en los últimos treinta años.

De un modo hipotético afirmamos que si la mediación ha sido legitimada como un procedimiento eficaz para la intervención con familias, no es solo porque diversos profesionales (asistentes sociales, psicólogos, abogados, entre otros), que desde sus particulares enfoques se desempeñan en esta área, han descubierto sus potencialidades, sino también porque es la propia configuración que ha comenzado a

¹ La traducción de las citas extraídas de los textos en francés que aparecen en la bibliografía, es nuestra.

asumir la familia en estos últimos años, la que potencia que ella demande y acepte este tipo de procedimientos.

De manera consecuente con lo expresado en los párrafos anteriores, en este artículo buscamos dar a conocer algunas reflexiones acerca de las principales transformaciones que ha experimentado la familia en las últimas tres décadas, y, a partir de ellas, ofrecer algunas ideas que nos permitirían comprender la importancia que hoy día se le atribuye a la mediación en la intervención familiar.

Para cumplir con este propósito hemos organizado nuestra exposición en tres partes. En un primer momento, nos referimos, de manera general, a algunos de los principales cambios que han afectado la constitución de la familia en este último cuarto de siglo. En un segundo momento, ofrecemos algunas reflexiones acerca de cambios experimentados en el contexto en el que se inserta la familia y de cómo ellos impactan la representación que nuestros contemporáneos tienen de esta. Finalmente, ofrecemos algunas reflexiones, a modo de conclusión, en torno a la relación entre el perfil que estarían adoptando las familias contemporáneas y la mediación familiar.

1. ALGUNOS CAMBIOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS FAMILIAS

Si para conocer las transformaciones en la constitución de la familia en el último cuarto

de siglo recurrimos a indicadores demográficos, constatamos, a modo de ejemplo, que en Estados Unidos y gran parte de Europa a partir de los años sesenta la familia ha sido afectada por diversos cambios², observándose, entre otros, una disminución en el número de matrimonios y rematrimonios, un aumento de la cohabitación, un aumento de los divorcios y de las separaciones, un incremento de las

familias monoparentales (hogar formado por un padre y uno o varios hijos), en especial de la gineparentalidad (hogar formado por una madre y uno o varios hijos), y un aumento de familias compuestas o recompuestas (hogar constituido por una pareja, donde al menos uno de sus miembros tiene un pasado matrimonial o de pareja y la custodia de uno o más de sus hijos).

Estas transformaciones comienzan a hacerse evidentes en los años sesenta. Para Reszohazy (1991), estos años marcaron una revolución cultural, los valores cambiaron, las normas se mezclaron, los comportamientos se modificaron, la frontera entre lo permitido y lo no permitido se hizo cada vez menos visible. Según lo expresado por este autor, esta conmoción habría puesto en cuestión la institución de la familia, generando tipos de pare-

“Nosotros nos encontraríamos en medio de una transición desde un modelo cultural industrial, fundado sobre los principios del progreso y la razón hacia un modelo cultural identitario, fundado en la autonomía y autorrealización individual.”

² Si optamos por referirnos a Estados Unidos y a Europa, es porque el estado de la investigación sobre este sujeto ha alcanzado gran desarrollo, a diferencia de lo que ocurre en América Latina, donde la bibliografía acumulada al respecto es más reducida.

jas y hogares inéditos. Cabe recordar que hasta los años cincuenta, y aún en la década del sesenta, el modelo de familia predominante estaba fundado por un matrimonio monógamo, apoyado sobre una pareja estable, articulado alrededor de roles sexuales estrictamente repartidos entre sus miembros (Segalen, 1996: 281). Así entonces, en los últimos treinta años, el mundo occidental ha visto debilitarse la imagen de familia conyugal formada por el padre, la madre y los hijos de ambos, fundada sobre el matrimonio, y ha comenzado a ser testigo del surgimiento de una multiplicidad de configuraciones de familia, que remiten a diferentes modos de organización y funcionamiento. Nos preguntamos, entonces ¿Qué ha ocurrido para que nuestros contemporáneos se representen la familia de una manera diferente?

Responder a esta interrogante, implica dirigir la mirada más allá de las constataciones en términos de "ascensos" y "descensos" en el número de ciertos comportamientos familiares. En efecto, requiere centrar la atención en la significación cultural de estas transformaciones, enmarcándolas dentro de la situación global de cambios que vive nuestra sociedad.

2. LA FAMILIA EN UN CONTEXTO DE CAMBIOS

En el último cuarto de siglo, el contexto socioeconómico, tecnológico, político y cultural en el que se encuentra inserta la familia ha experimentado una profunda transformación.

La profundidad de este cambio se debe, entre otras dimensiones, a que él ha puesto en cuestión los fundamentos culturales que daban sentido y legitimidad a la vida colectiva, impactando la vida cotidiana de las personas y modificando aspectos íntimos de ella. En los términos de Giddens (1994), diríamos que estamos en presencia de una "transformación de la intimidad". En efecto, la modernidad instituyó modos de vida

más alejados que nunca de los modelos precedentes, impactando, entre otros ámbitos, nuestra vida personal en sus aspectos íntimos. Como bien lo plantea Roussel, "lo que antes era prescrito, es a veces ridiculizado; lo que era prohibido, es al menos tolerado. Lo excepcional de ayer, ha caído en la banalidad. En síntesis, en dos decenios los cambios producidos han sido más importantes que en un siglo, a tal punto que los adultos de hoy día tienen

dificultad para encontrar en sus hijos e hijas las imágenes de su propia juventud" (1989: 10).

Según la interpretación que realiza Bajoit (1992) de estos cambios, la transformación de los principios de sentido que fundan la legitimidad de la vida social revestiría tal magnitud, que estaríamos en condiciones de plantear la hipótesis de que se trataría de "una verdadera mutación cultural", es decir, "el paso de un principio último de sentido a otro, de un modelo cultural a otro" (Bajoit, 1992: 293). Sería entonces, a juicio de este autor, la misma dinámica de las relaciones sociales en las sociedades capitalistas industriales, el factor que potenciaría y constituiría el motor de

"En este contexto de cambios, la familia contemporánea ha debido enfrentar tensiones asociadas al establecimiento de los nuevos principios de sentido."

esta transformación. Ello porque el desarrollo tecnológico habría hecho posible no solo la mundialización de los intercambios, sino que también habría permitido pasar de una sociedad centrada en la producción, a otra centrada en el consumo y la competición. De este modo, una nueva ideología basada en la competición y el consumismo se habría impuesto, y, junto con destruir el modelo cultural de las sociedades industriales, habría establecido nuevas referencias culturales, que a su vez han impactado el mundo de lo vivido. Así, y siguiendo a Bajoit, nosotros nos encontraríamos en medio de una transición desde un *modelo cultural industrial*, fundado sobre los principios del progreso y la razón hacia un *modelo cultural identitario*, fundado sobre los principios de autonomía y autorrealización individual. "En el primero, lo que es bueno, bello, verdadero, justo, legítimo de decir, de hacer y de pensar es lo que es útil al progreso y está conforme a las exigencias de la razón; en el segundo, lo que es útil a la autorrealización de los individuos y está conforme a las exigencias de su autonomía personal. El primero garantiza la prioridad de lo social, el segundo aquella del individuo" (Bajoit, 1996: 17).

Ahora bien, mientras más "incierto"³ aparece la familia, más ella es valorada. Las encuestas

³ "De segura, la familia se ha transformado en incierta. Incertidumbre, en el sentido de que las grandes regularidades de hace veinte años han perdido su evidencia" (Roussel, 1989: 10). Cabe señalar que, F. De Singly (1996), observa que concepciones como esta de Roussel, no son cuestionadas, en la medida en que ellas sirven a las dos visiones de la familia que imperan hoy día. "Por

revelan un porcentaje elevado de opiniones en su favor⁴. Pero ¿cómo podemos explicar esta aparente contradicción?, ¿por qué si hoy día el individualismo aparece como uno de los valores al cual adheriríamos masivamente, más valoramos las relaciones que se producen en el interior de la familia?

En este contexto de cambios, la familia contemporánea ha debido enfrentar tensiones asociadas al establecimiento de los nuevos prin-

cipios de sentido. Es así que, en el centro de los cambios en la constitución de la familia, encontramos la tensión individuo-familia. En nuestra sociedad, donde, como ya lo dijimos, la autorrealización se ha transformado en un valor de referencia central, y donde el individuo "está más aislado, depende más de sí mismo y es más consciente de su propia individualidad" (Brunner, 1994: 109), la familia emerge como una de las instancias claves donde el "proceso de construcción identita-

rio" puede desarrollarse. Los individuos, dice De Singly —y esta es una de las paradojas de

*"La familia
constituye entonces,
el espacio en donde
las personas pueden
mantenerse ajenas a
una de las dimensiones
del individualismo:
la competición."*

un lado, aquellos que deploran las transformaciones del mundo doméstico, interpretan las cifras que dan cuenta de estos cambios, como la prueba de la decadencia familiar, signo de la declinación de las sociedades occidentales. Por otra parte, aquellos que ven con satisfacción esta diversidad de formas familiares, las consideran como el fin de la familia "burguesa" o "pequeña burguesa", de la familia "normal", signo de la declinación del "familiarismo". El paso del singular al plural de la palabra familia es admitido entonces por todos o casi todos, sea para rechazarlo, sea para alentarlo" (De Singly, 1996: 29).

⁴ A modo de ejemplo, podemos señalar la encuesta realizada por Angus Reid (1994) en Canadá, país que tiene una de las tasas de divorcio más elevadas del mundo industrializado, cuyos resultados sorprenden al observar la intensidad con que los habitantes de ese país continúan soñando con una "verdadera familia": papá, mamá e hijos, de preferencia con un padre en la casa para constituir un hogar de paz y felicidad (Reid, 1994 citado en Tahon, 1995: 5).

las sociedades individualistas, mal comprendidas por quienes las analizan— desean tener cerca de ellos a alguien que contribuya a crearles a ellos mismos, en tanto personas. El individualismo es definido por la exigencia de “*ser sí mismo*”, lo cual no significa en absoluto la exigencia de estar solo, pues el “*sí mismo*” se construye gracias a un próximo, a un otro significativo” (1996: 30).

Es así que a través de las relaciones que el individuo establece en el seno de su grupo familiar, busca concretar este proceso de construcción identitario. Sin embargo, en esta búsqueda, el individuo oscila permanentemente entre la necesidad de mantener una interdependencia con relación a los otros y la negación de esta necesidad. Ello, porque nuestra sociedad junto con potenciar en el individuo la necesidad de ser “sí mismo”, estimula al mismo tiempo el sentimiento de que el individuo puede autoconstruirse, autodeterminarse.

La familia constituye entonces el espacio donde las personas pueden mantenerse “ajenas” a una de las dimensiones del individualismo: la competición, presente, como ya lo expresamos, en nuestras sociedades, y por tanto se convierte en el ámbito ideal para la construcción de la identidad. La familia contemporánea es el lugar por excelencia de intimidad, de relaciones afectivas y de satisfacciones relacionales (Eid, 1997: 15). Como lo recuerda De Singly (1993), la familia contemporánea es relacional⁵, en el sentido en que sus miem-

bros son cada vez más sensibles a la calidad de sus relaciones. Lo afectivo se habría convertido en el cimiento de la relación familiar. Para Martin (1997), este primado de lo afectivo ha hecho entrar a la familia moderna en una fase de reestructuración, pero también de turbulencia, que se traduce especialmente en el aumento de las desuniones, o en una debilitamiento de las relaciones entre los diferentes miembros de la familia. Siguiendo a Kaufmann (1993), diríamos que “el valor estabili-

dad habría sido reemplazado por aquel de la calidad de las relaciones en la pareja”, esto deja abierta la posibilidad al cuestionamiento de ella. Este autor plantea que si la pareja se ha vuelto inestable, es porque de manera paradójica, en el plano afectivo, los actores exigen más de ella.

La importancia otorgada a la dimensión afectiva en la relación familiar, ha modificado radicalmente el pe-

rímetro de la familia. Si la pertenencia a una familia es medida según esta dimensión relacional y afectiva, plantea Martin (1997), no debe extrañar que para definirla hagamos también referencia a la esfera de los próximos, y no solo a aquella compuesta por los miembros instituidos por el parentesco (relación de consanguinidad o de alianza). La manera en que según esta autora se definiría en la actualidad la pertenencia a una familia, nos remite al modo de funcionamiento de los sistemas de roles en la sociedad contemporánea. Al res-

*“Si la pareja
se ha vuelto
inestable es porque
paradójicamente, en
términos afectivos,
los actores exigen
más de ella.”*

⁵ Esta afirmación podemos encontrarla en el centro de las proposiciones teóricas que Émile Durkheim presentó en su curso sobre

la “Familia Conyugal” en la Universidad de Bourdeaux en 1882. El mérito de De Singly es el de redescubrir la importancia y las consecuencias que este aspecto representa para la vida familiar.

pecto, De Munck (1995), indica que en nuestra sociedad el proceso de definición de roles estaría caracterizado por una gran indeterminación. Es decir, los roles ya no estarían más ligados por *scripts* formados según reglas de acción precisas, esto llevaría a los actores a tener que negociar sus roles con aquellos con quienes interactúan. Es decir, que en el mundo posindustrial, la relación con los demás no pasa de manera única por las normas de un sistema de expectativas, sino que pasa también por la interacción negociada en la cual los componentes verbal y expresivo juegan, cada uno, su rol propio. La formalización de los roles no sería más que el resultado inestable de este proceso interactivo (De Munck, 1995: 28).

En la familia contemporánea, sus miembros desean ser considerados como seres únicos, no desean ser confundidos con otros, no desean ser encerrados en un rol, no desean ser definidos por los lugares que ocupan. De acuerdo a De Singly (1996), esta concepción del individuo en grupo tiene efectos sobre la definición de la familia, en el sentido de que una de las funciones centrales de la familia contemporánea sería la de garantizar a cada uno de sus miembros un espacio donde puedan vivir, desarrollar su personalidad y ser felices. La familia contemporánea valora la autonomía individual (en el caso de la mujer, el trabajo remunerado ha tenido un rol central en la adquisición de esta autonomía). Según Ramos (1995), la familia contemporánea se ha ido "alivianando" del peso sancionador externo para la definición de su forma de vida e interacción. A cambio, su regulación interna

está asociada, cada vez más, a la comunicación libre de constreñimientos y de factores ajenos al libre juego de la argumentación, y de los sentimientos y emociones involucrados (...) Y si bien puede decirse que se ha constituido un nuevo tipo de familia, en cuyo núcleo regulador se encuentra el libre diálogo para fundar los acuerdos y la vida familiar, esto no permite deducir su fácil y uniforme masificación (Ramos, 1995: 65).

Bajo la expresión del "respeto a la vida privada", nuestros contemporáneos cuidarían celosamente el ámbito familiar, intentando separarlo de otros espacios sociales. Las personas reivindicarían así su autonomía individual, desechando toda intromisión externa. Ahora bien, remitir la decisión de formar una pareja a un asunto de libertad privada, cuestiona fundamentalmente el lugar central del matrimonio en nuestras construcciones mentales, nuestra representación del mundo. Se estarían difundiendo en nuestra cultura modelos de matrimonios que se oponen a los valores

"Más que referirse a la privatización de la familia, sería más correcto hablar de la privatización de la pareja y sus implicancias para la familia."

tradicionales de la familia-institución, aquellos de la familia-lugar de afección y solidaridad. En esta óptica, el momento institucional se reduce a una formalidad, y las exigencias del grupo familiar están subordinadas a aquellas de la autonomía y libertad de sus miembros (Pocar y Ronfani, 1997: 260). Cuando las expectativas de felicidad de ambos o uno de los miembros de la pareja no se concretan, existiría la posibilidad de poner fin a la relación. La precariedad se convierte de esta forma en una característica del matrimonio (Théry, 1996; Roussel, 1989). Théry (1995), ha de-

nominado este cambio de referencias culturales como el *demariage* (desmatrimonio). El *demariage* –según esta autora– plantea a nuestra sociedad un problema cultural fundamentalmente nuevo, pues obliga a disociar la cuestión de la *pareja*, de la *familia*, y de la *filiación*. La paradoja que nos presenta esta autora es que, si bien hoy día para los individuos la decisión de formar una pareja y/o casarse aparece como un asunto de libre elección, nada indica que ellos consideren de la misma manera la definición de la relación familiar y lo que ella conlleva en términos de derechos y deberes, prescripciones y prohibiciones, ni tampoco la cuestión de la inscripción del hijo en la filiación y en todo lo que implica la parentalidad. De este modo, más que referirse entonces a la privatización de la familia, sería más correcto hablar de la privatización de la pareja y sus implicancias para la familia (Théry, 1995: 18).

3. FAMILIAS Y MEDIACION FAMILIAR

Al iniciar este artículo, dijimos que para comprender la importancia que hoy se le atribuye a la mediación en el ámbito familiar, debíamos necesariamente referirnos a cambios más generales que han afectado a la familia en los últimos treinta años. En este recorrido hemos visto que como hoy día nos encontramos frente a una multiplicidad de formas de familias (nucleares, uniparentales, recompuestas, entre otras), las cuales compartirían ciertos rasgos

que nos permitirían caracterizar a las familias contemporáneas.

Ahora bien, este reconocimiento de la coexistencia de una multiplicidad de formas familiares no implica afirmar que el modelo de familia-institución ha desaparecido, por el contrario él permanece y en muchas sociedades él es mayoritario, pero no es el único. Pocar y Ronfani, aludiendo a esta constatación, afirman que la legislación ha tomado conciencia de este “paradigma de la diversidad”, es decir, ha considerado que los individuos pueden en el curso de su vida, pasar de un modelo a otro (1997: 261). Es así que sería el propio proceso de privatización y deslegalización de las relaciones familiares, y del tratamiento del conflicto familiar en particular, que ha dado lugar al surgimiento

de formas alternativas de regulación de las crisis familiares, desde cuya óptica se valoriza la autorregulación del conflicto por los cónyuges mismos (Pocar y Ronfani, 1997: 263).

La mediación se inscribiría así en una orientación de sociedad que estimula la autodeterminación, la comunicación, la responsabilidad (Laurent-Boyer, 1992: 6) y que al mismo tiempo reconoce la diversidad. Por otra parte, ella ilustraría aquello que Irène Théry (1996), denominó la justicia de gabinete (*justice de cabinet*)⁶. Al respecto, esta autora expresa que

*“La mediación
se inscribiría así
en una orientación de
sociedad que estimula
la autodeterminación,
la comunicación,
la responsabilidad
y que al mismo
tiempo reconoce
la diversidad.”*

⁶ La palabra *cabinet* alude al espacio donde los clientes son recibidos por un profesional en forma particular. Correspondería, por ejemplo, a la oficina de un trabajador social, la consulta de un terapeuta o el despacho de un abogado.

“el ideal de este tipo de justicia es una justicia totalmente *personalizada*, caso por caso (...) En el diálogo informal que ella plantea como condición fundamental de la regulación, el arte de juzgar está en saber comprender y aceptar no lo semejante, sino lo que diferencia un asunto con otro, una persona con otra, y valorizar estas diferencias, sea por el respeto a las convicciones pasadas de los individuos, sea porque se hace portador de su verdad propia y única” (Théry, 1996: 187).

En el ámbito familiar, la mediación es considerada un modelo de intervención que frente al conflicto puede ayudar a la familia a mantenerse, a reequilibrarse, a evolucionar (Brisson, 1992: 215).

Ello, porque la vida familiar es el teatro de graves conflictos que degeneran en crisis graves o en rupturas. Estas bruscas pérdidas de equilibrio se manifiestan tanto en las relaciones entre los miembros de la pareja como en las relaciones padres/hijos.

Las necesidades de las personas constituyen el eje en torno al cual se desarrolla la mediación. A través de este proceso se intenta poner de manifiesto, “inventariar” las necesidades de cada uno de los miembros de la familia, para sobre la base de estas y de los intereses que representan, llevar a cabo la negociación. La idea es lograr que las partes negociadoras, con la ayuda de un tercero imparcial (mediador), busquen una solución al conflicto o crisis que está viviendo la familia, solución que debe ser satisfactoria para cada uno de sus integrantes. De este modo, “la especificidad de la mediación puede actualizarse en el hecho que son las mismas partes quienes defi-

nen los términos de su acuerdo, el cual pondrá fin a su litigio, con la satisfacción de todos” (Brisson, 1992: 222).

Reconocer y potenciar el poder de las personas, para participar en las decisiones que les competen, constituye la piedra angular de la mediación. La mediación facilita, permite que

las personas asuman su situación y sus responsabilidades. Les posibilita mantener el control de sus vidas y decidir según sus valores y creencias, es decir, el mediador no es responsable del acuerdo final (Brisson-Amyot P., Michea R., 1997: 16). Dicho en otros términos, el mediador es responsable del proceso, pero no del resultado.

Laurent-Boyer (1992) identifica algunas pre-

misas que se encontrarían a la base de la mediación:

- El conflicto puede ser positivo. Esta premisa es coherente con la concepción moderna de los conflictos, la que “preconiza la necesidad del conflicto como un elemento de la calidad de vida de toda organización. En esta perspectiva, el conflicto no debe ser evitado o suprimido, sino más bien administrado con eficacia” (Lévesque, 1992: 5).
- Ante la presencia de un conflicto, casi todas las personas desean llegar a un acuerdo.
- Los mejores acuerdos se logran cuando negocian las mismas personas implicadas en el conflicto.
- La mediación debe considerar el presente, pero también debe estar orientada hacia el futuro, de modo que los acuerdos reflejen cabalmente las necesidades de las partes.

*“La mediación,
entonces, posibilita
en cierta forma que
la familia en situación
de conflicto, resguarde
su privacidad.”*

- Las necesidades y las condiciones de vida de las partes negociadoras cambian, por lo tanto es importante de considerar un mecanismo de revisión.
- En los procesos de reorganización familiar, se debe separar conyugalidad y parentalidad.
- La mediación no es una terapia, pero ella permite el reconocimiento de las emociones.

La mediación se inscribiría entonces, dentro de un proceso llamado de doble desinstitucionalización de la familia en nuestra sociedad. Por una parte, la legislación que regula a la familia se ha vuelto más flexible, y, por otra, el matrimonio, la vida de pareja, la vida familiar, tienen la tendencia a convertirse en un "asunto privado", en un acuerdo entre personas. Como ya lo hemos visto, los miembros de la pareja rechazarían ver su vida íntima, privada, reglada por prescripciones de orden general. La mediación entonces, posibilita en cierta forma

que la familia en situación de conflicto, resguarde su privacidad. Ello porque da a las personas la oportunidad de enfrentar sus dificultades partiendo de sus concepciones valóricas, de sus creencias. En este sentido, la mediación también ilustraría la emergencia de nuevas formas de regulación, o más bien, de nuevas maneras de relacionarse con la norma. En efecto, el hecho que los roles familiares hayan cesado de estar ligados a normas precisas de acción, ha conducido a los actores a tener que negociar el contenido de estos con

los otros miembros de la familia. En momentos de crisis, este proceso de negociación se intensificaría y la mediación, por tanto, facilitaría el llegar a un acuerdo. De Munck plantea que "la mediación constituiría el mecanismo posmoderno por excelencia (...) una ideología consensualista sustituye al paciente trabajo de distinción de derechos y deberes, a la exigente reivindicación de la justicia y de la igualdad" (De Munck 1995: 32).

Por otra parte, subyace al modelo de la mediación, un principio básico, aquel del reconocimiento y aceptación de las diferentes formas que puede adoptar una familia. En efecto, el énfasis de la mediación está puesto en las necesidades de las personas y en cómo ayudar a la familia a resolver sus conflictos o enfrentar sus crisis, sin importar la estructura que ella tenga antes de iniciarse el proceso, o asuma, durante su desarrollo o una vez que este haya concluido. Este protagonismo de las necesidades es consecuente con el anhelo de los miembros de la familia contemporánea de ser considerados seres únicos, sin que se

*"Subyace al
modelo de la mediación,
un principio básico,
aquel del reconocimiento
y aceptación de las
diferentes formas
que puede adoptar
una familia."*

les enclaustre en un rol o se les defina por la posición que ocupan. La mediación permitiría que, aún en situaciones de crisis, los miembros de la familia continúen con su proceso de construcción identitario, procurando evitar distender aún más la tensión individuo-familia. Ello porque la mediación constituiría uno de los diversos mecanismos a través de los cuales nuestra sociedad estimula la autodeterminación del individuo, favoreciendo al mismo tiempo las relaciones en la familia.

Finalmente, cabe hacer notar que la relevancia que está adquiriendo la mediación como un procedimiento informal que tiende a la autorregulación y evaluación de los intereses y necesidades para enfrentar los conflictos familiares, puede representar un avance en relación al tratamiento institucional de tipo tradicional (basado en un proceso legal, con la participación de abogados, inserto en un marco legal), pero esto no implica que ella constituya la única forma de gestionar los conflictos familiares. Al respecto, no podemos desconocer la existencia de estudios empíricos (conducidos en su mayoría en Estados Unidos), que tienden a cuestionar la eficacia de la mediación como un elemento de regulación del conflicto conyugal y su pretendida superioridad sobre el modelo institucional basado en la intervención del juez y de los abogados.

BIBLIOGRAFIA

- BAJOIT G. (1992). *Pour une sociologie relationnelle*, Paris, Presses Universitaires de France.
- BAJOIT G. (1996). Pour (re)donner du sens à la vie sociale, mimeo, UCL-FOPES.
- BAJOIT G. (1997). Qu'est-ce que le sujet?, dans BAJOIT G., BELIN E. (sous la direction de), *Contributions à une sociologie du sujet*, Paris, L'Harmattan, pp. 113-130.
- BAJOIT G., FRANSSSEN A. (1998). Rapport sur le métier d'enseignant du professionnel, MN.
- BRISSON AMYOT P. La mediación familiar, modelo de resolución de conflictos en *Revista del Colegio de Asistentes Sociales de Chile* N° 5, año 5, octubre de 1995.
- BRISSON-AMYOT P. y MICHEA R. (1997). Apuntes del Diploma de Mediación Familiar, Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Trabajo Social (documento de circulación restringida).
- BRISSON-AMYOT P. (1992). La specificité de la médiation en contexte d'autorité, en *La médiation familiale en Lourent-Boyer L. (coordinadora), La médiation familiale*, Québec, Yvon-Blais.
- BRUNNER J.J. (1994). *Cartografías de la modernidad*, Santiago de Chile, Dolmen, Mundo Abierto.
- DE MUNCK J. (1995). *La mediación en perspectiva*, Serie Documentos de Trabajo N° 28, Santiago de Chile, Escuela de Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- DE SINGLY F. (1993). *Sociologie de la famille contemporaine*, Paris, Nathan.
- DE SINGLY F. (1996). Le modedèle singulier de la famille contemporaine, en *Panoramiques* N° 25 *La famille malgré tout*, segundo trimestre de 1996, Condé-sur-Noireau (France), Arléa - Corlet.
- De SINGLY F. (1996). *Le soi, le couple et la famille*, Paris, Nathan.
- DURKHEIM E. (1975). *Textes*, t. III, Chapitre 1, *Famille, mariage et systèmes domestiques*, Paris, Minuit, pp. 8-153.
- EID G. (sous la direction de) (1997). *La famille, le lien et la norme*, Paris, L'Harmattan.
- GIDDENS A. (1994). *Les conséquences de la modernité*, Paris, L'Harmattan, (Trad. 1990).
- La BRIE J.; LANGLOIS M. en *Intervention* N° 91, mars 1992, pp. 13-19.
- LAFORTUNE F. et BRISSON-AMYOT P. (1997). *L'implication des enfants en médiation familiale en Apuntes del Cours de médiation en matier matrimoniale* (mimeo).
- LEVESQUE J. *L'utilisation positive des conflits et la médiation*, en *Intervention, Revue de la Corporation Professionnelle des Travailleurs Sociaux du Québec*, N° 91, mars 1992.
- LOURENT-BOYER L. *La médiation familiale: définition, cadre théorique, bienfaits, pour la famille et étude de modèles*, en Lourent-Boyer L. (coordinadora), *La médiation familiale*, Québec, Yvon-Blais, 1992.
- MARTIN C. (1997). *L'après divorce. Lien familial et vulnérabilité*, Rennes, PUR.
- RAMOS C. (1995). *La realidad múltiple de la familia: interpretaciones sociológicas*, en Do-

- cumentos de trabajo N° 39: "Familias: reflexiones psicosociológicas", Santiago de Chile, SERNAM.
- RESZOHAZY R. (1991). *Les nouveaux enfants d'Adam et Eve*, Louvain-la-Neuve, Académie.
 - ROUSSEL L. (1989). *La famille incertaine*, Paris, Odile Jacob.
 - SEGALEN M. (1996). *Sociologie de la famille*, Paris, Armand Colin.
 - TAHON M.-B. (1995). *La famille désinstituée. Introduction à la sociologie de la famille*, Les Presses de l'Université d'Ottawa.
 - THÉRY I. (1996). *Le Démariage. Justice et vie privée*. France, Odile Jacob (1^{re} éd. 1993).